



Instituto Inmaculada Concepción - I-86

Mario Bravo 563. C.A.B.A.

www.cicbue.edu.ar

ACUERDO DE CONVIVENCIA

EL FIN del colegio es formar de manera integral alumnos comprometidos en la fe, a imagen de María Inmaculada, dentro del espíritu apostólico y mariano de la Congregación, con una sólida formación humanística y científica, capaces de desarrollar al máximo sus capacidades y habilidades en el mundo que les toca vivir.

Es fundamental que los PADRES que han elegido la Institución conozcan con claridad las normas básicas de convivencia y acuerden con ellas para colaborar en la educación de sus hijos, por lo cual deben comprometerse a:

1. Sostener el espíritu de la institución compartiendo sus objetivos.
2. Responder a los requerimientos del colegio en cuanto a notificaciones, asistencia a reuniones, pago de aranceles (antes del 10 de cada mes), firma de los cuadernos de comunicaciones y boletines de calificaciones.
3. Realizar toda comunicación telefónica que sea necesaria a través de la Secretaría, la Dirección o con los preceptores y no utilizando el teléfono celular de sus hijos.
4. Aceptar el presente régimen de convivencia y responsabilizarse de su cumplimiento por parte de sus hijos.

A los efectos de una educación integral, las normas de convivencia tienen como finalidad lograr un buen clima de trabajo y de estudio y las condiciones necesarias para llevarlo a cabo, así como también tender a las buenas relaciones interpersonales en el marco del orden y del respeto mutuo. El establecimiento de una norma tiene como función lograr hábitos, infundir respeto, definir el carácter institucional en el que todos debemos acordar.

Por tales motivos, los llamados de atención realizados y las sanciones aplicadas tendrán que ver con la reflexión por parte del alumno por la falta cometida, buscará que se responsabilice de lo ocurrido, pues todos los actos tienen una consecuencia. En este marco necesitamos de manera fundamental el acompañamiento de los padres en esta reflexión y búsqueda de toma de conciencia, de modo tal que nuestros alumnos comiencen a transitar por el camino de la responsabilidad y de la libertad.

Por lo tanto, los alumnos se comprometen a:

ASPECTOS GENERALES

1. Aceptar y respetar el espíritu del colegio, sus normas y valores, sabiendo que se apunta a una educación integral en la que la formación espiritual se va desarrollando al mismo tiempo que la formación académica; por tanto, los alumnos deben poner todo de sí para formarse como personas capaces de transformar el mundo a la luz del Evangelio, de sus conocimientos científicos y de sus habilidades.
2. Respetar particularmente el ámbito de la Capilla y la Formación Personal y Religiosa ya que al ingresar a la Institución lo hacen con plena conciencia de que es Católica y que dicha formación es eje central del proyecto pedagógico; respetar los símbolos patrios y a sus superiores: Hermanas, directivos, docentes y auxiliares.
3. Cuidar el buen clima espiritual y afectivo manteniendo relaciones respetuosas y cálidas con todos sus compañeros, ayudando en lo posible a los demás en las dificultades.
4. No traer elementos ajenos a la actividad escolar, artículos para vender, aparatos electrónicos, etc. El Colegio no se hará responsable ante robo, hurto, pérdida o rotura de los mismos. En caso de la necesidad de traer celular, el mismo deberá ser utilizado en el aula sólo si el docente lo requiere con un fin pedagógico. Si dicho celular fuera retenido por su uso indebido, deberá ser retirado por el alumno cuando termine la jornada escolar, previa sanción. Toda comunicación telefónica que sea necesaria, tanto en el caso de los padres como de los alumnos, deberá realizarse a través de la Secretaría, la Dirección o con los Preceptores.
5. Tomar conocimiento de que el viaje de Egresados no está organizado desde la Institución y se considera una actividad privada; por tanto, genera inasistencias. LA ASISTENCIA AL VIAJE DE EGRESADOS SUPONE LA PÉRDIDA DEL BENEFICIO DE LA BECA., BAJO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA Y SIN EXCEPCIÓN. No ocurre así con los viajes, salidas y campamentos promovidos y apoyados por el Colegio.

Los viajes de estudios, campamentos, jornadas de convivencias y salidas didácticas propiciadas por el colegio son una instancia de aprendizaje que consideramos de suma riqueza para el alumno, no sólo desde lo académico sino también desde lo actitudinal, por lo tanto son de carácter obligatorio. De no poder concurrir por alguna razón, la misma deberá ser justificada y comunicada a Dirección apenas sea informada la salida. El alumno que por motivos personales no asista a los mismos, no deberá concurrir al colegio y se le computará la falta.

6. Tomar conocimiento de que para la elección de abanderados y escoltas, no sólo se tendrá en cuenta el rendimiento intelectual, sino también la identificación con el espíritu del Instituto y las actividades participativas; y que se llevará a cabo de manera rotativa. Los “apercibimientos” o llamados de atención reiterados quitan al alumno la posibilidad de acceder a la Bandera.
7. Aprobar todas las áreas curriculares, inclusive: Inglés, Educación Física y Natación, Plástica, Tecnología, Educación Musical y Computación, observando y respetando el ideario y los objetivos transmitidos y trabajados durante el año escolar, para ser inscripto al año siguiente
8. Justificar las inasistencias a las clases de natación
9. Tener en todo momento una conducta y vocabulario correctos, obrando según el perfil del alumno propuesto por el colegio que tiene a María Inmaculada como Madre y modelo.
10. Todo disturbio en la vía pública que el alumno provoque portando el uniforme del colegio o la utilización indebida del nombre del Instituto en cualquier red social, será causa de sanción.
11. Tomar conocimiento de que el alumno becado es un alumno premiado por la Institución por tanto para sostener dicha beca es necesario que el alumno demuestre su esfuerzo en lo académico y su buen comportamiento.
12. Los deterioros materiales deberán ser resarcidos por quien los ocasionare previa sanción al alumno.

PRESENTACIÓN PERSONAL Y UNIFORME

- Cuidar el aseo y el orden en su persona, prendas y aulas.
- Llevar el uniforme en forma prolija y completa.
Mujeres: pollera de largo adecuado, chomba blanca, pullover verde, campera verde, medias $\frac{3}{4}$ verdes y zapatos marrones o negros.
Varones: pantalón gris, chomba blanca, pullover verde, campera verde y zapatos marrones o negros.
Gimnasia: equipo verde, chomba blanca, medias blancas y zapatillas blancas o negras.
- El cabello debe estar prolijamente peinado y los colores deben ser naturales, teniendo en cuenta que se porta un uniforme escolar. Si es largo, en el caso de las mujeres, recogido; los varones deben llevar el cabello corto.
- No se autorizan maquillajes o pintura de uñas.
- No se admiten accesorios (como por ejemplo: piercing, expansores, aros colgantes, etc.).
- Las pashminas y bufandas deberán ser blancas, verdes o negras lisas.
- Las camperas de abrigo deben ser verdes o negras lisas, sin inscripciones.
- Si por alguna causa el alumno no pudiere cumplir algún día con el uniforme completo, deberá traer una nota en el cuaderno de comunicaciones firmada por sus padres, comprometiéndose a regularizar la situación a la brevedad, de modo contrario el alumno será sancionado. De reiterarse sistemáticamente estas faltas, el alumno será apercibido y se citará a los padres.
- El cumplimiento de todos los aspectos referentes a la presentación y uniforme escolar es requisito para poder rendir exámenes en las distintas instancias de evaluación y entrega de notas o boletines (incluyendo las semanas de orientación y evaluación de diciembre y febrero).

FALTAS DISCIPLINARIAS

Las faltas disciplinarias se trabajarán de la siguiente manera:

- a) llamada de atención oral, reflexión con el alumno acerca del hecho cometido (si la falta fuera grave se sanciona),
- b) observación escrita en el cuaderno de comunicaciones, si la falta se reitera a pesar del diálogo,
- c) firma del libro de Actas Disciplinarias si la falta es grave o reiterada luego de la reflexión con el alumno,
- d) suspensiones por causas graves,
- e) separación del Instituto.

Situación de un alumno con acumulación de apercibimientos:

- retención y análisis de la matriculación para el próximo ciclo lectivo luego de que el consejo consultivo haya realizado un análisis exhaustivo del caso.

-reincidencia en las faltas e incumplimiento del Acuerdo de Convivencia, luego de retenida la Matrícula, significará para el alumno separación total de la institución.

RÉGIMEN DE PUNTUALIDAD E INASISTENCIAS

1-Respetar los horarios:

INGRESO

Nivel Inicial

Horario de entrada: 8:15 hs. Si el alumno ingresa entre las 8:30 y 9:00 hs. se le computará Llegada Tarde; si ingresara luego de las 9:15 hs. tendrá FALTA ENTERA.

Los alumnos de la Pre-hora que lleguen a la escuela después de las 7.30 deberán aguardar ,junto a sus padres, el próximo horario de ingreso que es a las 8:15 hs.

Nivel Primario

Horario de entrada: 7:15 hs. Si el alumno ingresa entre las 7:30 y 8:00 hs. se le computará Llegada Tarde; si ingresara luego de las 8:00 hs. tendrá FALTA ENTERA.

SALIDA

Si el alumno se retirara antes de las 10hs. tendrá falta completa.

Si un alumno necesita ingresar más tarde porque debe realizarse un estudio o un control médico, puede hacerlo hasta las 10:00 hs con constancia del profesional correspondiente. En ese caso también tendrá ausente

Los alumnos podrán salir del Instituto **SÓLO** en los horarios estipulados:

<u>Nivel Primario</u>	<u>Nivel Inicial</u>
12:15 hs.	12:00 hs.
13:15 hs.	12:45 hs. Jornada Simple (Inglés)
16:15 hs.	17:00 hs.

Los alumnos que superen las 20 impuntualidades y que sean retirados, en reiteradas oportunidades, después del horario de salida ponen en riesgo la matriculación para el año siguiente.

2- Se exige puntualidad al iniciarse cada hora de clase en el lugar correspondiente, y en especial al finalizar el recreo.

3-El alumno/a **que por enfermedad falte cinco (5) días corridos (incluso sábado y domingo) deberá concurrir a Sanidad Educativa con: alta médica, el DNI y el certificado de Secretaría. Si tuviera una enfermedad infecto-contagiosa deberá ir igual, sin importar los días de ausencia.**

4-Dado que Sanidad Educativa no autoriza ni recomienda el ingreso de los alumnos que tengan alguna lesión y tengan que asistir con férula, bota o yeso, los mismos deben estar autorizados por sus padres para hacerlo, quedando la permanencia en el colegio de los alumnos bajo la responsabilidad de los padres. Deberán pasar por secretaria a firmar dicha autorización.

5-La ausencia injustificada a una prueba escrita avisada significará aplazo, salvo que el alumno presente el certificado médico correspondiente el mismo día en el que se reintegra a la institución.

6-Ningún alumno podrá retirarse del colegio solo, bajo ninguna circunstancia y de hacerlo con una persona que no sean sus padres, dicha persona deberá estar autorizada según ficha que se entrega a principio del ciclo lectivo y se pega en el cuaderno de comunicaciones, de lo contrario, no podrá ser retirado SIN NINGUNA EXCEPCIÓN. No se aceptan autorizaciones telefónicas ni por correo electrónico.

7-Si alguno de los padres tuviere algún tipo de restricción para retirar a su hijo del colegio, la familia deberá dar aviso previo y de manera fehaciente a la Institución, a través de un oficio judicial.

8-Ningún alumno se podrá retirar del colegio una vez iniciadas las clases sin el acompañamiento del adulto responsable, ni presentarse solamente para rendir un examen bimestral o cuatrimestral ; tampoco retirarse luego de rendirlo. Si el examen coincide con un compromiso adquirido previamente, se presentará la constancia al docente para acordar una nueva fecha.

SIMULACRO DE EVACUACIÓN

Régimen de simulacro de evacuación: Las fechas serán avisadas por libreta de comunicaciones. Todo alumno que asista al colegio deberá participar del procedimiento de evacuación. Si los padres no estuvieren de acuerdo con ello, ese día, el alumno no deberá asistir a clase.

ANEXO NIVEL INICIAL

- Durante el horario de actividades de jardín, los padres podrán ingresar a la Institución **sólo** con previa solicitud de entrevista, por intermedio del cuaderno de comunicaciones.
- Los alumnos que son de Jornada Completa no pueden asistir al T. Tarde si no han concurrido al jardín por la mañana (igual para los que asisten a Inglés). Si un día tuvieran que ingresar más tarde podrán hacerlo hasta las 10 a.m.
- Los días de natación los niños de 4 y 5 años se cambian sin la ayuda de los padres.
- Los padres de los niños de sala de 3 años ingresarán en el horario que corresponda a fin de ayudar a los niños en los vestuarios. Por seguridad no podrán circular por los espacios del colegio, en dicho horario, permaneciendo dentro del ámbito de la pileta, sin excepción.
- Los niños de 4 y 5 años deben permanecer en la institución finalizada la actividad de natación.
- Será obligatorio el uso de gorro de baño para nenes y nenas
- El alumno que no asista a Natación deberá estar justificado por un médico.
- Las docentes no están autorizadas a recibir dinero para realizar pagos en la institución, no están autorizadas a repartir tarjetas de cumpleaños ni a suministrar remedios.
- El patio es de uso exclusivo de las salas, siendo responsables las docentes del jardín, por lo tanto queda prohibido el acceso en horario escolar.
- Se solicitará la presencia de un familiar u otra persona que se autorice para cambiar al alumno, en caso que sea necesario.
- Los niños deben traer calzado correspondiente al uniforme (zapatillas blancas o negras, de ser posible, con abrojo). No pueden traer accesorios como pulsera, collares, no pueden asistir con las uñas pintadas ni con el cabello teñido.
- Los niños deberán concurrir **SIN** fiebre, vómitos, diarrea u otro síntoma de enfermedad.

- Los alumnos que realicen actividades en el ateneo, deben presentar la autorización correspondiente, así el profesor puede retirarlos de la sala para realizar dicha actividad, una vez finalizada la jornada completa.
- El uso del comedor es exclusivo y obligatorio para los alumnos de jardín de jornada completa

PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN

1. La institución se reserva el derecho de permanencia en el caso de repitencia.

“Resulta evidente que las familias, al buscar libremente la Institución, acepta el ideario y apoyan su instrumentación a través de los agentes institucionales” (Ideario pág. 18)

.....
Firma padre/tutor o encargado

.....
Firma del alumno

.....
Aclaración

.....
Aclaración

DNI:

Fecha: